

PROTOCOLO REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA OFERTAR O PROMOCIONAR ACTIVIDADES DE CAMINATAS ECOLÓGICAS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE –SDA.

1. Gestionar los permisos, apoyos institucionales y comunitarios a los que haya lugar para la realización de la actividad de promoción de caminatas ecológicas.
2. Garantizar el acompañamiento de por lo menos un profesional de la salud o de un integrante de los cuerpos de respuesta a emergencia de la ciudad y/o que tenga conocimientos básicos en primeros auxilios.
3. Realizar la convocatoria a través de la página WEB de la Secretaria Distrital de Ambiente, o del correo institucional y podrá reforzarse por medio de otra herramienta comunicativa que se considere necesaria.
4. En los mismos medios de comunicación dejar establecidos: lugar, características del evento, fecha(s) y horario(s), número de participantes deseados como máximo, restricciones (si las hay), datos de contacto, y los demás que se crean pertinentes.
5. Garantizar un medio que facilite el pre-registro a cada uno de los y las ciudadano(as) del Distrito Capital hasta lograr un cupo máximo predeterminado, así como el medio de comunicación de aceptación o rechazo de su pre-inscripción.
6. Definir restricciones, y condiciones mínimas para la inscripción a la actividad (ejemplo: edad, condición física).
7. Verificar el número de posibles integrantes a través de un sistema de pre-registro.

126PM01-PR10-I-A15-V1.0



8. El día del evento el profesional de la Secretaría Distrital de ambiente debe llegar con 15 minutos de antelación y realizar la coordinación de trabajo con el equipo de acompañamiento y apoyo.
9. Portar los elementos de identidad institucional que ésta ha suministrado a cada contratista o funcionario, durante la totalidad de la realización del evento.
10. Liderar y orientar la actividad.
11. Realizar un registro fotográfico.
12. Diligencia o actualizar en su totalidad la ficha de inventario de rutas (126PM01-PR10-M-A12 V 1.0) si este fuese necesario.
13. Diligenciar la(s) encuestas y reporte de la actividad y demás formatos contemplados dentro de los procedimientos que le competan como profesional de la Secretaría Distrital de Ambiente.